

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-P20-S1-05
		Versión: 03

Medellín, 23 de julio de 2020

52-2020201109

SOLICITUD DE COTIZACIONES DMYC 057-2020

VISITA TÉCNICA, PRODUCCIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE PERMISOS PARA VALLAS DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIIOQUIA – IDEA EN LOS 125 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO.

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el MANUAL DE CONTRATACION, código MA-P20-01, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	23/07/2020
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	27/07/2020 HASTA LAS 10:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	31/07/2020 HASTA LAS 11:00 HORAS
Evaluación y Selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha límite para la cotización.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Podrán presentar su cotización todas las personas naturales o jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotización.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo procedimiento y actos asociados al presente proceso salvo, los asuntos sometidos a reserva.

1 OBJETO

Visita técnica, producción e instalación de lona nueva, desinstalación de lona actual, reparación, mantenimiento y/o suministro de estructura parcial o total, mantenimiento y limpieza del lugar donde están ubicadas las vallas de los 125 municipios de Antioquia, transportes y además gestión de actualización y/o solicitud de permisos con espacio público con autorización del IDEA.

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El IDEA desde administraciones pasadas hizo un gran esfuerzo de instalar una valla en cada uno de los 125 Municipios del departamento de Antioquia con mensajes institucionales además de información importante de cada Municipio, como ya han pasado varios años, es necesario no solo cambiar los mensajes institucionales en las vallas, sino también se pretende actualizarlas y dejarlas en muy buen estado, para ello es necesario contratar el siguiente trabajo:

- El proponente seleccionado debe desplazarse a cada uno de los 125 municipios del departamento de Antioquia considerándolo como una visita técnica para poder verificar el estado actual de cada valla y así poder entregar informe completo individual al IDEA.
- Además, debe producir 125 lonas nuevas, tamaño de la valla 12 x 4 mt, full color en lona banner de 13 onzas para exteriores, con las especificaciones de tamaño para la instalación, el IDEA suministra los 125 diseños o artes finales de cada lona.
- Hacerle mantenimiento a cada uno de los sitios donde se encuentre ubicada cada valla y dejarlos en óptimas condiciones, este mantenimiento puede ser de corte y poda de maleza que este obstruyendo la visibilidad del mensaje, pintura y mantenimiento de latonería y soldadura en las estructuras, láminas, etc.
- Hacerle mantenimiento a cada una de las estructuras de las vallas que aún se encuentren instaladas y dejarlas en óptimas condiciones, para ello tener la capacidad de mejorar y/o suministrar las torres y las láminas que se encuentren deterioradas o que falten y/o instalar las torres y láminas nuevas que se requieran.
- Reparación que debe aplicar para cada valla que no cumplan con el 80% de la totalidad de los elementos que la conforman.
- El proveedor deberá estar en capacidad de suministrar e instalar nuevas estructuras de vallas que al momento de hacer la visita técnica evidencie el reporte que no se encontraron.
- En un plazo máximo de 35 días hábiles (de lunes a sábado) contados a partir del momento de la aprobación de las pólizas solicitadas.
- El proveedor deberá presentar el plan logístico con cronograma de instalación por subregiones.
- Deberá suministrar reporte fotográfico con fechador (datos como fecha y hora que suministra la cámara fotográfica al momento de tomar la foto) del antes y el después de cada valla con informe total del trabajo realizado (si se repararon elementos, si se desinstalo lona anterior, si se repusieron láminas o torres, como quedo la pintura con fecha y hora real), además debe entregar acta debidamente firmada por representante de la Alcaldía o quien recibe a satisfacción cada valla y demás evidencias requeridas por el IDEA.
- Gestionar la actualización de los permisos y/o tramitarlos nuevamente en caso de ser requerido por la entidad territorial de cada Municipio, para ello EL IDEA entregará a proveedor las autorizaciones requeridas para dichos trámites. Se le debe entregar al IDEA con el informe final cada uno de los permisos expedido por cada Alcaldía.
- El contrato que se realice se ordenará de acuerdo a cada informe que el proveedor seleccionado entregue de cada valla en cada región (Valorizado de acuerdo a los precios unitarios suministrados en la propuesta económica.)

El punto de ubicación de cada una de las 125 vallas será suministrado por el IDEA al proveedor seleccionado.

El proveedor seleccionado deberá incluir todos los costos necesarios (personal, transportes, alimentación, hospedajes, etc.) para la instalación de las vallas en los 125 municipios de Antioquia.

El personal que preste el servicio deberá estar afiliado a la seguridad social integral y contar con certificado para trabajo en alturas.

Se anexa listado con la distribución de las 125 vallas en cada una de las subregiones:

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO
Oriente 23 VALLAS	Abejorral	Norte 17 VALLAS	Donmatías
	Alejandría		Santa Rosa de Osos
	Argelia		Briceño
	Cocorná		San José de la Montaña
	Concepción		Gómez Plata
	El Carmen de Viboral		Carolina del Príncipe
	El Peñol		Guadalupe
	El Santuario		Angostura
	El Retiro		Campamento
	Granada		San Pedro de los Milagros
	Guarne		Entrerrios
	Guatapé		Belmira
	La Ceja		Ituango
	La Unión		Valdivia
	Marinilla		Toledo
	Nariño		San Andrés de Cuerquia
	Rionegro		Yarumal
	San Carlos	Magdalena Medio 6 VALLAS	Caracoli
	San Francisco		Puerto Berrío
	San Luis		Yondó
San Rafael	Maceo		
San Vicente	Puerto Nare		
Sonsón	Puerto triunfo		
Occidente 19 VALLAS	Anzá	Urabá 11 VALLAS	Apartadó
	Dabeiba		Arboletes
	Caicedo		Carepa
	Buritica		Chigorodó
	San Jerónimo		Murindó
	Heliconia		Mutató
	Ebéjico		Necoclí

SUBREGIÓN	MUNICIPIO	SUBREGIÓN	MUNICIPIO		
	Armenia		San Juan de Urabá		
	Cañasgordas		San Pedro de Urabá		
	Peque		Turbo		
	Frontino		Vigía del Fuerte		
		Abriaquí	Bajo Cauca 6 VALLAS	Cáceres	
		Giraldo		Caucasia	
		Uramita		El Bagre	
		Sabanalarga		Nechí	
		Santafe de Antioquia		Tarazá	
		Sopetrán		Zaragoza	
		Nordeste 10 VALLAS	Olaya	Suroeste 23 VALLAS	Amagá
			Liborina		Andes
Amalfi			Angelópolis		
Anorí			Betania		
Cisneros	Betulia				
Remedios	Caramanta				
San Roque	Ciudad Bolívar				
Santo Domingo	Concordia				
Segovia	Fredonia				
Vegachí	Hispania				
Yalí	Jardín				
Yolombo	Jericó				
Valle de Aburrá 10 VALLAS	Barbosa	La Pintada			
	Bello	Montebello			
	Caldas	Pueblorrico			
	Copacabana	Salgar			
	Envigado	Santa Bárbara			
	Girardota	Támesis			
	Itágui	Tarso			
	La Estrella	Titiribí			
	Medellín	Urrao			
	Sabaneta	Valparaíso			
	Venecia				

2. CONDICIONES COMERCIALES

- 2.1. **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos y los costos indirectos, involucrados con el suministro y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. (Deberá ser presentado en el formato 2, el documento debe entregarse en sobre debidamente sellado)

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los elementos efectivamente suministrados por el proveedor, no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden y de igual manera podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 2.2. PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de servicio, se fija hasta el 31 de octubre de 2020 o hasta agotar recursos.
- 2.3. PAGO: Serán pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado a treinta días (30) días calendario, contados a partir de la presentación de cada factura o documento equivalente y deberá anexar CERTIFICACION DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.
- 2.4. Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).
- 2.5. FACTURACIÓN: TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.
- 2.6. CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.7. DEDUCCIONES. A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	-----------------------------

- 3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN. Formato 2 anexo, indicando el precio de los servicios cotizados, descrito en el formato sin modificación, con discriminación del IVA o impuesto al consumo. En este se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. Si el proponente le falta cotización de algún ítem, no se tomará en cuenta la propuesta para evaluar. **(Es requisito indispensable la utilización del formato 2 – solo se recibirán propuestas en sobre debidamente sellado).**

En el Formato 2 cada proveedor deberá incluir según la instrucción a continuación:

Valor impresión de cada lona (Valor unitario)
Valor instalación y desinstalación de cada lona (Valor unitario por separado)
Mantenimiento general de estructura (Valor unitario)
Mantenimiento del lugar donde se encuentre ubicada la estructura (Valor unitario)
Reparaciones (valor unitario de lámina, valor unitario de torre)
Reposiciones (valor unitario de lámina nueva, valor unitario de torre nueva)
Valor estructura completa para valla 12 x 4 mt (Valor Unitario)
Valor de la gestión por cada permiso de instalación de la valla en cada municipio
Valor visita técnica a 125 municipios del Departamento (informe de técnico y de estado de las vallas)

- 3.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía o Registro Mercantil para persona natural, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Se deberá anexar copia del documento de identificación del representante legal.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación y/o registro mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

- 3.4.** CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.
- 3.5.** REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- 3.6.** GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUIA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor total de la propuesta y vigencia de 90 días contados a partir de la fecha señalada para el recibo de la cotización.
- 3.7.** CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.
- 4. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN,** se establecen los siguientes:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la Cotización-	Formato 2, diligenciado
2	Garantía de Seriedad de la Oferta	Expedida a favor de entidad estatal

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará la cotización que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4 de la presente solicitud.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría, General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Tampoco será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al interesado fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el procedimiento.

Se fijan los siguientes criterios de evaluación:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
PRECIO	1.000 PUNTOS
TOTAL	1.000 PUNTOS

5.1. ASPECTO ECONÓMICO: MÁXIMO 1.000 PUNTOS

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio unitario en su tarifario por ítem recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que dos o más de las cotizaciones obtengan el mismo puntaje y queden ubicadas en el primer lugar, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- a) En caso de un empate inicial será seleccionada la cotización que haya obtenido el mayor puntaje en el valor de la cotización.
- b) En caso de continuar el empate, será seleccionada la cotización que haya sido entregada primero en el tiempo, de acuerdo con el radicado del centro documental de Teleantioquia.

7. CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- c) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo.
- d) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- e) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- f) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- g) Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal o presente propuestas parciales o incompletas.
- h) De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con el Estado.
- i) Cuando no se cubra alguno de los 125 municipios del Departamento de Antioquia.

8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente cualquiera de las siguientes circunstancias.

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.

9. SELECCIÓN

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente documento y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

10. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra que, con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, formaliza el acuerdo de voluntades.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documentos hacen parte integral de la orden de compra.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en el Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Para el pago, el contratista persona jurídica, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por el Representante legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, tratándose de personas naturales se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

11. TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes y/o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.

12. GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden más 4 meses más
Calidad del servicio	20%	Plazo de la orden más 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual	20%	Plazo de la orden más 4 meses más
Salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más

13. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva y el **FORMATO 2, Valor de la cotización, deberá estar en sobre debidamente sellado.**

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

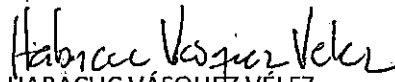
Igualmente se recibirán las propuestas por correo electrónico y se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental a las siguientes direcciones de correo: Contratación.secretaria@teleantioquia.com.co; archivo@teleantioquia.com.co

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

SUPERVISOR: La orden de compra será supervisada por Dagoberto Quiroz Graciano, o quien haga sus veces, quien deberá atender lo establecido en la Circular AG-01 -2015.

14. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma y deben ser dirigidas a: contratación.secretaria@teleantioquia.com.co; bezapata@teleantioquia.com.co




HABÁCUC VÁSQUEZ VÉLEZ

Director de Mercadeo y Comercialización



URIEL HERNANDO SÁNCHEZ ZULUAGA

Gerente

Cargo:	Nombre:	Firma:	Fecha:
Aprobó: Secretario General	Manuel Darío González		23-07-20
Supervisor: Coordinador Central de M.	Dagoberto Quiroz		23-07-20
Revisó: Profesional Jurídica	Liliana Arboleda		22/07/2020
Proyectó: Profesional de Medios	Beatriz Zapata		16/07/2020